

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra con estacas de olivo, de secano e indivisible, en el paraje La Serrana, en el monte «Lope Álvarez», término de Martos, con superficie de 35 áreas 4 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de don Rafael Orpez Sánchez; sur, de don Antonio Martos Villar; este, con el arroyo, y oeste, herederos de doña Dolores López Fernández.

Inscripción: Tomo 1.889, libro 744, folio 116, finca 21.587, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.708.640 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra con estacas pequeñas de olivo, de secano e indivisible, en el paraje La Serrana, término de Martos, con superficie de 65 áreas 92 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la finca de donde se segrega; sur, de don Rafael Orpez Sánchez; este, con el arroyo, y oeste, de doña Francisca López Fernández y herederos de doña Dolores López.

Inscripción: Tomo 1.889, libro 744, folio 120, finca 56.470, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.218.180 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra de olivar de secano e indivisible, en el sitio de Siete Veredas, demarcación del monte «Lope Álvarez», término de Martos, de cabida 6 celemines o 28 áreas 51 centiáreas, con 18 olivos. Linda: Al norte, de don Antonio Pulido Melero; al sur, de doña Encarnación González Rubia; al este, de don Manuel Marchal López, y oeste, de don Luis López Serrano.

Inscripción: Tomo 1.512, libro 574, folio 190, finca número 40.748, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.390.080 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra olivar de secano e indivisible, al sitio Matagallares, demarcación de monte «Lope Álvarez», término de Martos, de cabida 2 fanegas y 6 celemines, igual a 1 hectárea 42 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, de don Antonio López Fernández; al sur, de don Antonio Vera Cortés; al este, de don Apolonio Jaén Martos y doña María de la Cabeza Orpez Sánchez, y al oeste, de doña Villa Ortega Espejo y don Antonio Vera Cortés.

Inscripción: Tomo 1.700, libro 662, folio 235, finca número 49.691, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.959.450 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra con olivos, de secano e indivisible, al sitio Matagallares, término de Martos, de cabida 1 fanega, igual a 57 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, de don Juan de Mata Morales; sur, de don Juan Francisco Luque Ruiz; este, de don Nicolás Morales, y oeste, de don Manuel Pino.

Inscripción: Tomo 1.567, libro 598, folio 107, finca número 43.272, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.787.400 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra olivar de secano e indivisible, al sitio Matagallares, en el monte «Lope Álvarez», término de Martos, de cabida 1 fanega o 57 áreas 1 centiárea 80 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de don Manuel Pino Arjonilla; sur, de don Manuel Luque Ruiz; este, de doña Felipa Orpez Martos, y oeste, con el camino de Priego.

Inscripción: Tomo 1.421, libro 541, folio 126, finca 36.902, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.783.780 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra olivar de secano e indivisible, al sitio Matagallares, término de Martos, de cabida 10 celemines o 47 áreas 51 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Juan de Mata Morales; sur, de don Manuel Burgos; este,

de doña María Dolores Gordo Pino, y oeste, el camino de Priego.

Inscripción: Tomo 1.311, libro 501, folio 163 vuelto, finca 28.744, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.314.990 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra olivar de secano e indivisible, al sitio Matagallares, término de Martos, de cabida 1 fanega, igual a 57 áreas 7 centiáreas. Linderos: Norte, de don Cayetano Orpez Martínez; sur, de don Eduardo Hegueruelo; este, de don José Melero García, y oeste, de don Antonio y doña Josefa Garrido López.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 425, folio 83, finca número 8.604, inscripción decimocuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.787.400 pesetas.

9. Rústica. Pieza de tierra olivar de secano e indivisible, en el sitio de Siete Veredas, demarcación de monte «Lope Álvarez», término de Martos, de cabida 6 celemines, igual a 28 áreas 51 centiáreas, con 18 olivos. Linda: Al norte, de don Antonio Pulido Melero; sur, don José González Rubia; este, de don Francisco Torres Ruiz, oeste, de doña Villa Marchal López.

Inscripción: Tomo 1.284, libro 490, folio 242, finca número 31.597, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.390.080 pesetas.

10. Urbana número 8. Piso vivienda, tipo A, situada a la derecha del rellano de escalera, en planta segunda, del edificio marcado con el número 8 en la calle Juan Ramón Jiménez, de Martos. Tiene una superficie construida de 173 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 71 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, comedor estar, cinco dormitorios, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: Al frente, rellano y hueco de escalera, caja del ascensor, los dos patios de luces y con el piso de la misma planta, izquierda del rellano de escalera; derecha, entrando, de don Juan Cano Gata y, en parte, rellano de escalera y patio de luces del fondo; izquierda, calle Juan Ramón Jiménez y, en parte, patio de luces central y caja del ascensor, y fondo, de don Manuel Bueno Sánchez y don Manuel Pérez Espejo. Cuota: 13,35 por 100.

Inscripción: Tomo 1.613, libro 620, folio 215, finca 45.302, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 9.000.050 pesetas.

Martos, 24 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—51.563.

MISLATA

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 28/2000, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Egea Llácer contra don Juan Florencio Montejaño Beato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y sin que se admita postura inferior a ésta.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 19 de diciembre de 2000,

a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta 4563000180028-00, de la Agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no los acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 7.028.088 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda sita en Mislata (Valencia), calle Quinta, 3, planta 5, puerta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 1.031, libro 392, de Mislata, folio 212, finca número 3.674, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 27 de julio de 2000.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerni.—51.618.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicanor Fernández Vidal, doña Ana María González Sánchez, don Anselmo Fernández Vidal, doña Josefa Hermoso Gómez, don Isidro González Sánchez y «Alnorte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar